ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

2018/3098 *Notificación de Auto y Decreto. Procedimiento: 482/2017. Ejecución núm. 65/2018.*

Edicto

N.I.G.: 2305044S20170001962.
Procedimiento: 482/17. Ejecución núm.: 65/2018.
Negociado: VI.
De: Juan Antonio Jurado Moreno.
Contra: Desarrollos Empresariales Campicor, S.L.

La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

Hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 65/2018, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Juan Antonio Jurado Moreno contra Desarrollos Empresariales Campicor, S.L., en la que con fecha 28/06/2018 se ha dictado Auto y Decreto que sustancialmente dice lo siguiente:

- S.Sª. Iltma. dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 4.346,54 euros en concepto de principal, más la de 870,00 euros calculadas para intereses y costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición, en el plazo de tres días siguientes a su notificación, y sin perjuicio de su efectividad.

- En orden a dar efectividad a las medidas concretas, acuerdo:

- Obtener a través del Punto Neutro Judicial información patrimonial del ejecutado, por vía telemática.

- Y Visto el estado que ofrecen las presentes actuaciones y habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas por este Juzgado para la localización de bienes de la parte ejecutada sobre los que trabar embargo, dese traslado al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el término de quince días hábiles inste lo que a su derecho convenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 276 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social y ello previo al dictado de decreto de insolvencia de dicha parte ejecutada Desarrollos Empresariales Campicor, S.L. y Fogasa, con CIF 43065482Y, y en cuantía de 4.346,54 euros del procedimiento.

Notifíquese la presente resolución.

cve: BOP-2018-3098
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Y para que sirva de notificación en forma a Desarrollos Empresariales Campicor, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Jaén, a 02 de Julio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, INMACULADA GONZÁLEZ VERA.

cve: BOP-2018-3098
Verificable en https://bop.dipujaen.es